



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26087

Concepción del Uruguay, 10 de diciembre de 2019.-

Visto:

Que resulta necesario disponer el pertinente llamado a Licitación Pública para la "Adquisición de Compactador de Residuos", tal lo solicitado mediante Expediente Administrativo N° 1.061.031 ingresado en fecha 10 de Diciembre de 2019, y;

Considerando:

Que, desde la Coordinación General de Infraestructura elevan el Legajo correspondiente para efectuar el llamado a Licitación antes referido, al que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos un millón quinientos mil con 00/100 (\$1.500.000,00). Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, obrantes de fojas 02 a fojas 06 de las presentes actuaciones.

Que en razón de haberse cumplido con los recaudos que las normas vigentes imponen para efectuar el presente llamado a Licitación Pública y, en conocimiento, aprobación y autorización del Coordinador General de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart y de la Directora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente disponer el dictado de la norma legal correspondiente, remitiéndose las actuaciones a tales fines.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º: Llámase a Licitación Pública N° 56/2019 para la "Adquisición de Compactador de Residuos", tal lo solicitado mediante Expediente Administrativo N° 1.061.031 ingresado en fecha 10 de Diciembre de 2019, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y demás documentación preparada a tales fines.

Art. 2º: Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las nueve (10) horas del día 06 de Enero de 2020, procediéndose a su apertura en Acto Público.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Art. 3º: Establécese el Presupuesto Oficial en la suma de pesos un millón quinientos mil con 00/100 (\$1.500.000,00).

Art. 4º: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Art. 5: Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos un mil quinientos con 00/100 (\$1.500,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Art. 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21107060150.

Art. 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Art. 8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador General de Infraestructura.

Art. 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO

Presidente Municipal

Alfredo Alejandro Fernández

Coordinador Gral. de Infraestructura